



MIJNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO N° 000749

LA PLATA, 17 MAR 2021

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1162144/2021 por el cual la SECRETARIA DE ECONOMIA, solicita la adquisición de resmas y pen drive, con destino a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, mediante Solicitud de Pedido Nro. 278/2021, obrante a fs. 2; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS N° 13/2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Pertenciente a la firma OFFIPACK INSUMOS S.A., que cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS SETECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$709.220,00).

SOBRE NRO 2: Pertenciente a la firma CORONEL ANDRES ALBERTO, que cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$653.345,00).

SOBRE NRO 3: Pertenciente a la firma PLATAPEL S.R.L. quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/0100 (\$471.875,00).

Firmas que no cotizan en esta oportunidad: CARDONA CEBALLOS CLAUDIA CECILIA.

Que a fojas 98 se adjunta nota de la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINSTROS.

Que de las ofertas presentadas, la de la firma: CORONEL ANDRES ALBERTO, para el ítem 1 por mejor precio y calidad, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$648.600,00), y OFFIPACK INSUMOS S.A. para el ítem.2 por menor precio, por la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$3.620,00) resultan ser convenientes para la Comuna, cumplen con el requerimientos de la dependencia solicitante y se ajustan al pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 13/2021, efectuado con fecha 12/03/2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

0588



ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de las firmas:

CORONEL ANDRES ALBERTO, para el ítem 1 por mejor calidad, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$648.600,00).

OFFIPACK INSUMOS S.A. para el ítem.2 por menor precio, por la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$3.620,00).

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO: PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$652.220,00).

Lugar de Entrega: La mercadería deberá entregarse en el Centro de Logística (Calle 139 esq. 514 Nro. 1808).

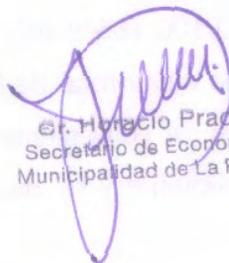
FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 62 – SECRETARIA DE ECONOMIA– Jurisdicción 1110148000 – SECRETARIA DE ECONOMIA - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

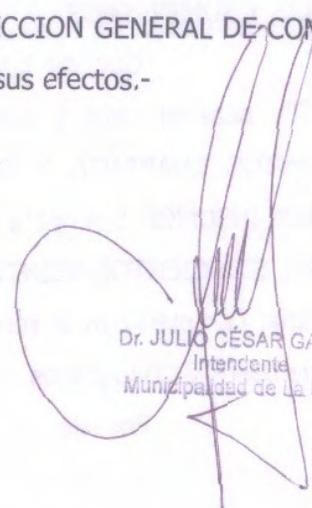
ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


Dr. Horacio Prada
Secretario de Economía
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata